

**LICITACION PUBLICA NACIONAL IB/2007/04**  
**ADQUISICION DE VEHICULOS**  
**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION ARPC N° 031/2007**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Obras Publicas, Servicios y Vivienda, a través del Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas mediante Resolución Ministerial 055 de 8 de mayo de 2006, delegó a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) la realización del Proyecto de Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi-Trinidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 28902 de 1° de noviembre de 2006, se ampliaron las modalidades de contratación, ya sea bajo la modalidad de llave en mano o por ítemes y lotes para bienes y servicios generales y paquetes para obras.

Que, la Gerencia del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi Trinidad con memorándum N° CBB-329-2007 de 26 de enero de 2007, solicitó el inicio del proceso de contratación para la adquisición de vehículos (cuatro camionetas doble cabina 4x4 y una vagoneta 4x4) para la realización del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi-Trinidad.

Que, mediante Resolución ARPC N° 006/2007 de fecha 26 de enero de 2007 se autorizo el inicio del proceso de contratación para la adquisición de vehículos.

Que, la Comisión de Calificación ha emitido el Informe de Calificación y Recomendación N° CBB-0933-2007 de fecha 8 de marzo de 2007, haciendo conocer que en la Licitación Pública Nacional IB/2007/04 se presentaron los proponentes Distribuidora Automotriz Sudamericana S.A. DIASA y TOYOSA S.A. procediéndose a verificar toda la documentación presentada por cada uno de los proponentes, aplicando el método cumple/no cumple, en los aspectos legales, administrativos, económicos y financieros. De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Pliego de Condiciones, la Comisión de Calificación procedió a la evaluación técnica, legal y administrativa, comenzando con el precio evaluado más bajo, para cada ítem. El proponente Distribuidora Automotriz Sudamericana S.A. DIASA sólo presentó oferta para el ítem 1 de camionetas doble cabina 4x4. El proponente TOYOSA S.A. presentó ofertas para los ítemes 1 y 2. En el ítem 1, sólo se evaluó el precio evaluado más bajo correspondiente a la oferta de la empresa Distribuidora Automotriz Sudamericana S.A. DIASA, y no así la de la empresa TOYOSA S.A., por tener una propuesta económica más elevada. La Comisión de Calificación ha recomendado adjudicar a las propuestas más convenientes.

## Resolución ARPC N° 031/2007

### **POR TANTO:**

La Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC), de acuerdo a las facultades conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Gerencial N° 40/2006 de 27 de diciembre de 2006, en cumplimiento del párrafo III del artículo 26° del Texto Ordenado del Decreto Supremo N° 27328 de 31 de enero de 2004, y de acuerdo a los párrafos I y II del artículo 48° del Reglamento del Texto Ordenado aprobado mediante Resolución Ministerial N° 760/05 de 14 de diciembre de 2005,

### **RESUELVE:**

- 1.- Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación N° CBB-0933-2007 de fecha 8 de marzo de 2007 y sus recomendaciones.
- 2.- Adjudicar la adquisición de vehículos convocada mediante Licitación Pública Nacional IB/2007/04, de acuerdo al siguiente detalle:
  - 2.1 DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ SUDAMERICANA S.A. "DIASA S.A.", para las cuatro camionetas doble cabina 4x4, con un importe total de Bs. 900.888,00 (NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS), cuyo plazo de entrega es inmediato, a la suscripción del contrato.
  - 2.2 TOYOSA S.A. para la vagoneta 4x4, con un importe total de Bs396.160,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA 00/100 BOLIVIANOS), cuyo plazo de entrega es de 15 días a partir de la suscripción del contrato.

Notifíquese con la presente resolución a los proponentes adjudicados.

Cochabamba, 14 de marzo de 2007



Lic. Ronald Zambrana Murillo  
**ÁUTORIDAD RESPONSABLE DEL  
PROCESO DE CONTRATACION**

